¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,318. BUENOS AYRES, JUEVES 31 DE JULIO DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PROCLAMA.

EL GEFE DE LA LINEA
EN EL 25 DE MAYO DE 1851—

¡SOLDADOS!—El santo grito de *Libertad, Yndependencia ó Muerte* resuena en todos los ámbitos de la República—Este pronunciamiento sin igual en la historia de los pueblos libres, nos legaron nuestros mayores, y el bravo *General Rosas* le conserva puro, inmaculado como su grande objeto—El depósito sagrado de que está encargado este Guardian de la Yndependencia Americana, lo transmitirá seguro á su posteridad; en vano la traicion, la alevosía del Salvage bando Unitario ha recurrido al medio indigno de mendigar en el extrangero falanges mercenarias para exclavizar nuestra cara Patria; en vano ha pretendido conmover la Europa entera: todo ha fracasado, y al traves de tantas dificultades el ínclito *General Rosas* conduce á la República á su engrandecimiento, á su prosperidad y libertad—

¡SOLDADOS!—Cuarenta y dos años han corrido, y en medio de tan prolongadas vicisitudes aparece la República radiante y encaminada con asombro del mundo al mas alto grado de honor y de gloria—El grito de libertad, Yndependencia ó muerte se siente desde las márgenes del Plata, y las Provincias firmes en sus propósitos hasta las faldas de los Andes levantan su estandarte victorioso apellidando Libertad, Yndependencia ó muerte—

¡SOLDADOS!—Los sacrificios de tantos años han dado por resultados felices la libertad á cuatro Repúblicas hermanas: enfrenado á naciones extrangeras y encadenado en nuestra Patria el monstruo feroz de la anarquía: solo el espurio bando de salvages unitarios se ha prosternado ante el extrangero y mendigando huestes advenedizas invadió el suelo sagrado de la Patria donde han sido vencidos y escarmentados—Ensoberbescámonos de tener á la cabeza de nuestras legiones al hombre de los prodigios, al genio sin igual, al bravo General Rosas que tan valiente como magnánimo sostendrá los principios proclamados en Mayo de 1810—

¡SOLDADOS DEL EJERCITO DE LA PROVINCIA!—Entre vosotros existen restos de los valientes que vencieron en Chacabuco y Maypú: tambien hay parte de los que formasteis las legiones que aterraron al déspota del Brasil en 1827—De esta misma Plaza partieron los bravos que en dos épocas memorables debian asegurar el triunfo de nuestra Yndependencia: la primera trozó la cadena de nuestra esclavitud, y la segunda dió la libertad á nuestros hermanos de Oriente—Desconocidas no le son á los Brasileros las lanzas de los Argentinos, y si necesario fuera estemos prontos á la voz del gran Rosas, pues tenemos satisfacciones que pedir, ultrajes que vengar y en una palabra, llevar la mision Santa de dar la libertad á millares de esclavos que jimen bajo el peso de la mas espantosa tiranía—

SOLDADOS!—Partirá de la República el rayo que debe incendiar el imperio: de la diestra del gran Rosas volará la primera chispa de libertad: ella recorriendo las Provincias del bastardo imperio devorará en su vacilante solio al déspota del Brasil—

¡COMPAÑEROS!—Victoriemos el gran dia de Mayo, y con el mismo entusiasmo que lo hicieron nuestros Padres, ofrescamos en las aras de la Patria nuestros haberes, vidas y famas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡VIVA EL YLUSTRE GENERAL ROSAS!
¡VIVA EL EXMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERAN LOS TRAIDORES!

Mendoza, Mayo 25 de 1851—

BENITO MOLINA—

Mendoza—Ymprenta de la Gaceta Mercantil de Cuyo—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion—]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Enero 22, 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a.
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Dr. D. Carlos G. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de S. M. el Emperador del Brasil, encargado expresamente por su Gobierno de defender los intereses y derechos de la República del Uruguay, aliada de la Confederacion, creyó de su deber oponer declaraciones perentorias contra varios periodos de la última memoria dirigida á la Asamblea Legislativa por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, en la parte que afectan á esos mismos derechos é intereses del Estado Oriental y á los de su Pais—

El infrascripto tiene la honra de acompañar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la expresada memoria y la nota que en consecuencia pasó el infrascripto al de igual Departamento del Brasil; y ruega al Sr. Villademoros, que elevando al Exmo. Sr. Presidente uno y otro documento, se sirva obtener su ilustrado juicio, especialmente acerca de la declaracion de la Legacion, relativamente al reclamo introducido ante este Gabinete por el llamado Plenipotenciario del intruso Gobierno en Montevideo, demandando el pago de una deuda del Brasil al Gobierno Oriental—

El infrascripto ha dado cuenta á su Gobierno de la conducta seguida por la Legacion, á vista de la Memoria del Sr. Paulino, y pendiente su resolucion, se complaceria en haber acertado tanto con la voluntad de la suprema autoridad de que depende, como de la del Sr. Presidente del Estado Oriental—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la nota de V. E. No. 1,633, fecha 22 de Enero próximo pasado, cuya suma es la siguiente—

"Remite la última Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á la Asamblea Legislativa, y la nota de la Legacion al mismo, con observaciones sobre algunos puntos de este documento—"

El Exmo. Señor Gobernador, impuesto de ella, ha aprobado la nota que V. E. pasó al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio, y la relativa al Exmo. Señor Ministro de R. E. del Estado Oriental—

S. E. queda instruido de la manifestacion que dicho Exmo. Señor Ministro hizo á V. E. relativamente á su resolucion de enviarle la nota que V. E. le ha pasado; y le ordena, no obstante, tenga muy presente que al dirigir la siguiente Memoria que debe elevarse en el próximo mes de Mayo, corresponde queden consignadas en ella las benévolas declaraciones de este Gobierno hechas al de S. M. respecto á la devolucion de esclavos, apareciendo allí como anteriores á la fecha de la memoria que obligó á V. E. á dirigirle la predicha nota, y no como consecuencia de las aserciones que en aquella equivocadamente establece el Ministro de S. M—

Con relacion al proceder de V. E. comunicando al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental lo que V. E. expresa en su nota que adjunta en copia, por tocarse en la expresada memoria un punto que, entre otros, afecta los derechos é intereses de dicho Estado, el Exmo. Señor Gobernador lo juzga oportuno; y ha ordenado al infrascripto conteste á V. E. que, en lo sucesivo puede conducirse del modo que lo ha hecho en el presente asunto, en la parte que toca á la República Oriental, si tal proceder es conforme á los encargos que V. E. tuviere del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, para casos de igual naturaleza, ó parecidos—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N.º 1,644—
El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Febrero 10 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la contestacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores á las observaciones de la Legacion sobre ciertos periodos de su última memoria á la Asamblea General Legislativa—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de pasar á manos de V. S. para que sea elevada al Exmo. Señor Gobernador la contestacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores á las observaciones de la Legacion Argentina respecto á varios periodos de su última Memoria á la Asamblea General Legislativa, de las cuales informé á V. S. el 25 de Enero último bajo el No. 1,637—

He podido poner de manifiesto al Sr. Ministro de una manera incontestable el error con que disculpa su alusion á la negativa de varios Estados limítrofes á la devolucion de Esclavos, haciendo ver á S. E. que aunque el 13 de Enero, fecha posterior á la de su Memoria, le dí noticia de lo resuelto respecto á los Esclavos del Coronel Loureiro, muy de antemano, el 24 de Octubre, le habia noticiado oficialmente de la declaracion general de mi Gobierno respecto á los Esclavos prófugos del Brasil, como V. S. puede verlo en mi comunicacion de 2 de Noviembre bajo el No. 1,551; pero parecióme prudente limitarme sobre una decision que ya el Ministro reconoce y aprecia, á recordarle en la primera conferencia su equivocacion sustancial—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

TOMAS GUIDO—

3.ª Seccion N.º 8. Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, en 3 de Febrero de 1850—

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Senador del Ymperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tuvo la honra de recibir la nota de 22 del mes de Diciembre próximo pasado, en que el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, hace algunas reflexiones sobre algunos trechos que cita de la Memoria presentada últimamente por el infrascripto á la Asamblea General Legislativa—

Siendo la Memoria del infrascripto datada de 7 de Enero, y siendo datada del dia 13 la nota en que el Señor D. Tomas Guido le comunicó las órdenes expedidas al Gobernador de Corrientes relativas á los esclavos del Coronel Loureiro y otros, es evidente que aquel documento no podia referirse á la materia de la dicha nota—Agrégase que las palabras del mismo documento—con todos esos Estados—indican la existencia de excepciones, entre las cuales el infrascripto cuenta con placer á la Confederacion Argentina, siendo de su intencion aprovechar la primera ocasion oportuna para manifestar públicamente el acto de justicia practicado por el gobierno argentino, y que consta de la sobredicha nota—

Las palabras—y se disculpen—incluidas en la segunda citacion hecha por el Sr. Guido, pueden á vista de los antecedentes referirse á uno de los contendientes de que habla, y no habiéndose el General Oribe disculpado con la imposibilidad de castigar, segun observa el Señor Guido, no le pueden ser aplicables—

Quedando enterado de lo demas que se contiene en la sobredicha nota á que tiene la honra de responder, se aprovecha el infrascripto de la ocasion para reiterar al Señor D. Tomas Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

PAULINO JOSE SOARES DE SOUZA—

Es copia—

GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Marzo 24 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto de la nota de V. E. No. 1,644, fecha 10 del próximo pasado, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Señor Ministro de R. Exteriores, á las observaciones de la Legacion sobre ciertos periodos de su última memoria á la Asamblea General Legislativa—"

El Exmo. Señor Gobernador, en su vista, ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haber merecido su aprobacion la conducta observada por V. E., despues de recibida dicha contestacion—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Marzo 24 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene el honor de dirigirse á V. E., suplicándole se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, las adjuntas copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,644, fecha 10 del próximo pasado, (y de la contestacion que se le ha dado) cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Señor Ministro de R. Exteriores á las observaciones de la Legacion sobre ciertos periodos de su última memoria á la Asamblea General Legislativa—"

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Septiembre 14 de 1850——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 24 de Marzo último, que V. E. le hizo el honor de dirigirle, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas

de la nota del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro número 1,644, fecha 10 de Febrero próximo pasado, acompañando la contestacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores á las observaciones de la Legacion sobre ciertos periodos de su última memoria á la Asamblea General Legislativa; y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N.° 1,732—
El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Junio 17 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a. y 21 de la Confederacion Argentina.

Acompaña con observaciones un segundo ejemplar de la Memoria del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á las Cámaras Legislativas—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo el honor de pasar á V. S. un segundo ejemplar de la Memoria del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Paulino J. Soares de Souza, presentada á la Asamblea General Legislativa en la segunda sesion del año corriente—

El Sr. Paulino, llamando la atencion á los documentos anexos números 43 á 47 y copiando en este último su nota á la Legacion Argentina fecha 3 de Febrero próximo anterior, no puede quedar duda de la benévola y amistosa deferencia de mi Gobierno á la devolucion reclamada de los esclavos huidos del Brasil al territorio de la Confederacion—

La Memoria se contrae solamente, como verá V. S., á presentar en dos cuadros el estado de las relaciones de este Pais con Ynglaterra y con las Repúblicas limítrofes—El primero muestra evidentemente la persecucion de los cruceros británicos contra brasileros ó buques empleados en el tráfico de esclavos que á pesar de los mas solemnes compromisos del Ymperio con la Gran Bretaña, para la abolicion, continúa en grande escala con indisimulable tolerancia de las autoridades del Brasil—

El segundo, que comprende las discusiones entre esta Legacion y el Gabinete Ymperial sobre diversas cuestiones, abraza entre ellas la suscitada por la invasion beduina del Baron de Yacuhy al Estado Oriental, auxiliado por salvages unitarios, pero la eleccion de los documentos, ligados en este suceso, revela claramente el intento del Ministerio de descargar en el General Andrea, ex-Presidente de la Provincia del Rio Grande, la responsabilidad de la indebida confianza inspirada al Gobierno Ymperial de la no existencia en la frontera de las reuniones hostiles que esta Legacion denunciaba en tiempo en que pudieron impedirse—

Sea cual fuere el movil del Gobierno para estas publicaciones incompletas, espero que á pesar de las declamaciones con que se ha pretendido desnaturalizar en ambas Cámaras Legislativas la política externa de mi Gobierno en el curso de las dichas cuestiones y de haberse apostrofado por segunda vez en la de diputados hasta el lenguaje diplomático de esta Legacion para con el Gobierno del Brasil en alguna de sus notas, un exámen imparcial de los debates fallará tanto dentro como fuera del Ymperio en favor de la justicia conspicua del Exmo. Sr. Gobernador en cada una de sus reclamaciones en defensa de derechos inconferibles de la República—

Dios gue á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850——
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la nota No. 1,732, fecha 17 de Junio último, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña con observaciones un segundo ejemplar de la memoria del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio á las Cámaras Legislativas—"

El Exmo. Señor Gobernador me ha ordenado manifieste á V. E. en contestacion, lo siguiente—

Muy importante es á los intereses de la Confederacion, á sus justas reclamaciones, y protestas al Gobierno del Brasil, que su Ministro de Negocios Extrangeros haya presentado á la Asamblea General Legislativa, como lo ha hecho, y publicado, esa memoria—

Así ofrece la mejor oportunidad, para publicarse íntegra por parte nuestra, toda esa importante correspondencia, entre la que hay alguna que ha estado sin ver la luz hasta hoy, y sin darse conocimiento de ella en los Mensages de este Gobierno á la H. J. de Representantes—

Aunque en tan simple reducido compendio, es útil á S. E. la pequeña esplicacion que V. S. le hace, y le es tambien útil este segundo ejemplar que V. E. le manda de esa importante memoria, pues que han circulado tan pocos en esta, que aun cuando encargó al Capitan interino del Puerto le buscase dos ejemplares, solo ha podido hasta hoy conseguir uno—

Muy útil y de mucha importancia habría sido para S. E., que V. E. en la nota que se contesta se hubiera extendido en detalladas observaciones que le facilitasen el trabajo á que tiene que contraerse con vista de esa memoria—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

LA CONFEDERACION ARGENTINA Y EL BRASIL—

EXTRACTO—

IX.

CONTINUACION—[El artículo anterior se registra en la Gaceta No. 8,317]—

El Gobierno Argentino á pesar de los inmensos males causados por las indebidas contemporizaciones, por la injustificable proteccion que el Gobierno Brasilero dispensó al salvage unitario Paz y demas cabecillas de la rebelion, anhelando simplificar los accidentes nocivos á la buena armonia de ambos Paises, quiso prescindir en lo posible de aquellas infracciones, considerando que eran ya irreparables los perjuicios causados por ellas—Pero constituido en el deber de conservar la honra y los derechos de la República manifestó que habiendo comprobado irresistiblemente la justicia de sus reclamos, esperaba que el Gabinete Ymperial la reconocería llanamente, ofreciendo así una compensacion moral que dejara á cubierto el honor del Gobierno ofendido, sin perjuicio de proseguirse en la investigacion de la parte que hubiese cabido al Comandante del Vapor "Thetis" en el transporte del anarquista Paz—(1)

El Gobierno Brasilero iludió las justas pretensiones de la Legacion Argentina, alegando siempre la ignorancia y falta de conocimientos con que trató de embotar constantemente los reclamos mas urgentes y palpitantes—Con sentida duplicidad pretendió haber esplicado suficientemente aquel hecho para apartar toda idea que indujese á un olvido de la neutralidad que observaba—Supuso que, engañada la Legacion Brasilera en Montevideo, sobre la causa de la retirada de Paz, le franqueó en buena fé su transporte para la Corte del Janeiro, abordo de un buque de la Marina Ymperial—Ynvocó la mision diplomática con que el Cabecilla Paz se había disfrazado, como si tal ficcion no hubiera sido conocida á tiempo del Gabinete Ymperial, cuya dignidad había ofendido aquel con su doloso y repugnante procedimiento—Y concluyó asegurando que, Paz frustró la vigilancia de las autoridades Ymperiales; y que se había mandado investigar el procedimiento del Comandante del Vapor Thetis que lo transportó para la Provincia de San Pedro; pero que no satisfaciéndole el resultado de las investigaciones practicadas, con el fin de conocer toda la verdad de un hecho tan desagradable insistiría en esclarecerlo para desagraviar la ley y la autoridad [2]—

La Legacion Argentina contestando las observaciones del Gobierno Ymperial en este punto, le manifestó que proseguía abiertamente la política inconveniente contra la cual habia reclamado el Gobierno Argentino, y que rehusaba satisfaccion por lo pasado y seguridades para el porvenir, mirando en la antineutral expedicion de pasaporte á Rivera el ejercicio de un pretendido derecho y en la proteccion que halló Paz en las autoridades Ymperiales, un acto inocente é irreconciliable—"Tal solucion," dijo el Ministro Argentino, "agravada por la circunstancia de reconocer el Gobierno Ymperial el nulo é ilegítimo caracter de Ministro cerca del Paraguay, con que se presentó Paz en la Corte del Janeiro, y por el hecho de la absoluta impunidad en que hasta hoy, despues de tanto tiempo, permanecen los funcionarios Brasileros que protegieron á aquel cabecilla traidor, positivamente equivale á una desatencion de los reclamos del Gobierno Argentino, llevados con tanta justicia y amistosa confianza á los rectos é ilustrados consejos de S. M. el Emperador contra los actos mas funestos y los mas odiosos cabecillas de rebelion, de desórden y anarquía—" [1]

A esta manifestacion de la Legacion Argentina contestó el Gobierno Ymperial con su característica duplicidad, pretendiendo que la Legacion había puesto este punto á un lado, cuando acabamos de transcribir los términos enérgicos con que ella había demostrado que, la conducta del Gobierno Brasilero equivalía á una desatencion á los respetos del Gobierno Argentino, llevados con tanta justicia y amistosa confianza á los Consejos del Emperador—Simulando olvidarse de tan peremptoria declaracion, pretendía el Gobierno Brasilero que, deseoso él de llegar á un acuerdo, había dado claras y positivas explicaciones sobre la fuga de Paz—"Con ellas, decía el Ministro Brasilero, no se contentó el Gobierno Argentino—El antecesor del abajo firmado en su nota de 25 de Julio próximo pasado se ofreció á esclarecer ese hecho, mandando proceder á nuevas investigaciones, y era ese un medio decoroso para el Gobierno Argentino de terminar semejante cuestion; mas el Señor Guido en su nota lo puso enteramente á un lado, ni toca en él y establece que el Gobierno Ymperial rehusa una satisfaccion que ningun derecho lo obliga á dar, y que su procedimiento equivale á una desatencion á las reclamaciones del Gobierno Argentino—" [2]

La Legacion Argentina replicó con los hechos á esta doble manifestacion del Gabinete Ymperial demostrando que sus reclamaciones desde 1844, siempre habían quedado inatendidas, y que las ofertas del Gabinete Brasilero sobre este asunto, habían sido olvidadas con una frecuencia inconcebible—"Para avalorar las reflexiones del Señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de la fuga de Paz, dijo la Legacion, no se necesita sino la exposicion de la defensa de S. E. en el periodo siguiente—

"El antecesor del infrascripto en su nota de 25 de Julio pasado ofrecióse á esclarecer este hecho, mandando proceder á nuevas investigaciones—"

¿Qué resultado dieron las que el Gobierno Ymperial prometió ordenar en virtud de las reclamaciones de la Legacion en 1844?—¿Qué puede adelantarse á los seis años de realizado el hecho: de cambiadas las administraciones locales; de ausencia de testigos, y cuando borrados los vestigios por el poder del tiempo y cerradas todas las vías para alcanzar á los autores y cómplices de aquella fuga, el crímen se obscurece y la investigacion es inútil?—

El anarquista Paz causó enormes daños á los Estados aliados, intrigando con el Paraguay y obligando á la organizacion de las fuerzas que lo derrotaron en Corrientes, y cuando el Gobierno Argentino se limita á requerir una reparacion moral por hechos como los de Rivera y Paz que el Gobierno Ymperial pudo impedir con la aplicacion simple de la neutralidad, la moderacion de esta demanda debiera acelerar un desenlace, que si no subsana los males consumados, dejará ilesa la buena fé del Brasil; y la confianza turbada por la injusta concesion hecha al uno, y el misterioso incidente de la fuga del otro—" [1]

De este modo comprobó la Legacion Argentina, que el Gobierno Brasilero nada había hecho en tiempo oportuno por atenuar los justos resentimientos del Gobierno Argentino en este asunto, ni por satisfacer sus moderadas demandas—Las deferencias del Gabinete Ymperial hácia el cabecilla Paz y los que le acompañaban quedaron existentes en todo su valor, demostrando la odiosa parcialidad y falta de cordura con que el Gabinete del Brasil, entre la gran nacionalidad Argentina, y el bando anarquista que la hostilizaba se aliaba á la minoría rebelde con menosprecio á los derechos y respetos debidos á la Confederacion—Y los males y estragos que el salvage unitario Paz causó con los suyos en una parte de las Provincias Confederadas, las huellas de sangre que marcaron su paso, quedaron tambien patentizando las consecuencias de esa política dolosa y rastrera, con que el Gobierno Brasilero, se ha conquistado tan odiosa celebridad en el Nuevo Mundo—

Tal ha sido el desenlace de la justificada reclamacion que el Gobierno Argentino llevó con absoluta confianza á los consejos del Gabinete Ymperial, y en la que, le cupo la mala suerte de encontrarlo siempre indiferente y opuesto á las prescripciones del Derecho Ynternacional, de la razon y del honor—Con espíritu decididamente hostil é innoble, dispuso el Gobierno Brasilero la traslacion del cabecilla Paz y de sus secuaces desde Montevideo hasta Corrientes, que era entonces el teatro de la guerra—Un buque y la bandera del Ymperio protegieron el tránsito del caudillo inmoral que venía á causar tantos males á su Patria—Públicamente desembarcó este en la Corte del Janeiro para seguir despues su viage á Rio Grande, y transportarse de allí al punto de sus aciagas correrías—El Gobierno Ymperial contempló impasible esa violenta transgresion de las leyes del asilo, desatendió los fundados reclamos de la Legacion Argentina, prescindió de sus instancias para que se aplicasen los principios de la neutralidad, y desoyó las justas manifestaciones con que ella patentizó las flagrantes infracciones que importaba la conducta del Gobierno del Brasil, y las graves ofensas que ella infería á la Confederacion, alentando y protegiendo tan descaradamente á los enemigos de su tranquilidad y de su Yndependencia—

"El deber de toda nacion neutral es no tomar parte directa ó indirecta en los hechos de la guerra bajo cualquier pretexto que sea" [2]—"Entre los deberes que la neutralidad impone á las naciones, dice Kluber, es uno de ellos no dejar que los beligerantes usen de su territorio neutral para la guerra; que ellos no tomen armas, municiones ó víveres de guerra y otras cosas necesarias para sus Ejércitos; que ellas no hagan ningun armamento, enrolamiento ó reunion de tropas; que ninguna de sus tropas armadas ó no armadas pasen &a." [3]—"En el caso de los refugiados, dice Hautefeville, en medio de disensiones ó de luchas civiles, el comandante debe observar tanto como su Gobierno la neutralidad, no tomando parte en favor de un beligerante y contentándose con llenar respecto de uno y de otro, indistintamente, los actos que puede exigir la humanidad—El debe tambien evitar escrupulosamente que estos actos se tornen en un socorro eficaz dado á los unos contra los otros—Así, despues de haber por ejemplo, embarcado á los refugiados políticos sobre un punto, él no puede ir á desembarcarlos, armados ó desarmados, sobre otro en que ellos estuviesen mejor para empezar ventajosamente la lucha, porque esto importaría servirse del navío extrangero como un medio

(1) Nota de la Legacion Argentina al Gobierno del Brasil fecha 18 de Diciembre de 1847, publicada en la Gaceta No. 8,132 de 20 de Diciembre de 1850.

[2] Nota del Vizconde de Olinda á la Legacion Argentina fecha 25 de Julio de 1849, publicada en la Gaceta N.° 8133 de 21 de Diciembre de 1850—

[1] Nota de la Legacion Argentina al Gobierno Brasilero fecha 5 de Diciembre de 1849, publicada en la Gaceta N.° 8,133 de 21 de Diciembre de 1850—

[2] Nota del Ministro Soares de Souza, fecha 8 de Mayo de 1850, publicada en la Gaceta N.° 8,134 de 23 de Diciembre de 1850—

(1) Nota de la Legacion Argentina al Gobierno del Brasil fecha 21 de Setiembre de 1850, publicada en las Gacetas números 8,180 y 8,181 de 15 y 17 de Febrero de 850.

[2] Hautefeville deberes de los neutrales—

[3] Kluber Derecho de Gentes p. 285—

de defensa contra el peligro que habían corrido—" [1]

Si estos son los principios que reglan la neutralidad de las naciones ¿como podrá vindicarse de no haberlos violado el Gobierno Brasilero, que permitió la permanencia en territorio del Brasil, en actitud de guerra, del Salvage unitario Paz y de sus secuaces, titulados Gefes y Oficiales, rebelados contra el Gobierno Argentino; que les consintió reparar sus contrastes, organizar un plan de hostilidad y desolacion contra la Confederacion y que les dejó marchar á ponerlo en ejercicio?—¿Como podrá vindicarse de no haber violado la neutralidad, el Gobierno que ha permitido sean trasladados en buques de guerra Brasileros, bajo la salvaguardia del pabellon del Ymperio esos mismos corifeos?—¿Como podrá defenderse de haber favorecido y amparado á Paz, que iba á comandar á los que rebelados en Corrientes contra el Gobierno Argentino, combatian el sosiego, bienestar é Yndependencia de la Confederacion, causando males inmensos á la humanidad?—El Gobierno del Brasil jamás podrá exonerarse de la responsabilidad que se impuso con tan graves procedimientos—La prensa Brasilera levantó su voz para vindicar al Brasil de complicidad en las aberraciones y en los atentados de su gabinete; y en la Tribuna del Ymperio se protestó tambien contra un desvío tan injustificable de la neutralidad y del honor—"Desearía, dijo un honorable Diputado, que de la manera mas solemne se defendiera el Ministerio actual de las acusaciones, que se le hacen de connivencia con los desórdenes de Corrientes—Tanto mayor es la obligacion del Señor Ministro actual, cuanto que el General, dejando á Montevideo declaró á sus soldados, que su ausencia sería de poco tiempo y descubrióles su fin, y que este mismo General vino despues de esta declaracion á este territorio en un buque de guerra Brasilero, expresamente destinado para su transporte, y que pudo salir del Ymperio sin obstáculo alguno, siendo obligacion de parte del Gobierno hacerlo vigilar, para que no pudiese hacer mal alguno en el territorio de Corrientes, para que no pudiese hacer la guerra á Buenos Ayres; tanto mas, cuanto que fué muy osado y levantó el estandarte de la revolucion en el Estado de Corrientes—*Querría que el Señor Ministro se defendiese de esta acusacion muy grave, y para eso le doy una ocasion muy favorable, para que muestre á la faz del pais que no fué connivente* (2)—"

El Gobierno del Brasil desatendió sin embargo estas manifestaciones, y prosiguiendo en su marcha dolosa, menospreció los dictados de la justicia, sus deberes, y el pronunciamiento de la Nacion Brasilera—Mostróse siempre impasible ante las justas reclamaciones del Gobierno Argentino, negóse á dar la satisfaccion moral que él demandaba por los hechos pasados, y las seguridades que pedía para lo sucesivo; y hollando los principios que hemos enunciado, principios que garanten la paz y el sosiego de las Naciones, dió un nuevo y reprochable testimonio del espíritu de hostilidad y de animadversion que lo domina, hácia las Repúblicas Americanas, y de la simpatía y decision con que siempre se ligó encubiertamente, á los que combatieron contra la Yndependencia y Soberanía de la Confederacion, y á los que levantaron contra ella el estandarte de la rebelion y la anarquía—

[*Continuará*]—

[1] Hautefeville deberes de los neutrales—

(2) Discurso transcripto en la Gaceta No. 8,159 de 22 de Enero de 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sr. Editor de la *Gaceta Mercantil.*

Ruego á V. se sirva insertar en su acreditado periódico, la siguiente correspondencia, en que me he permitido describir la funcion teatral del 15 del corriente.

Soy de V. atento servidor
Un Federal.

En la noche del 15 del corriente tuvo lugar en el Teatro Argentino la representacion del drama titulado "Juan sin pena," el que, envolviendo en su argumento una íntima analogía con la traicion del loco salvage unitario Urquiza, obtuvo una numerosa concurrencia. A las 7 de la noche estaban ya ocupados todos los palcos por muchas Señoras entre las que se encontraba la muy distinguida Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra—La platea tenía tambien una inmensa reunion de ciudadanos—El principio de la exhibicion reveló la fuerza de entusiasmo que prevalecía en todos los concurrentes pues á las primeras armonías de la música, prorrumpieron en reiterados vivas al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas. Una reunion de jóvenes aficionados, acompañados de una orquesta completa, se presentó en los momentos en que la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra apareció en su palco y entonaron una cancion federal, alegórica á la pérfida traicion del loco salvage unitario Urquiza, y á la política infame y degradada del pérfido Gabinete Brasilero. En los momentos en que el canto entusiasmaba el espíritu de los concurrentes, levantóse el telon, y apareció en medio de cuatro estátuas que representaban la Justicia, la Fuerza, la Sabiduría y la Libertad, el retrato del Ylustre General Rosas, cuya vista electrizó á los concurrentes, impulsándolos á prorrumpir en reiterados vivas—A la Yndependencia Americana—A la Confederacion Argentina—A la Honorable Junta de Representantes—Al Exmo. Sr. Gobernador, Ylustre General Rosas—A la digna hija de S. E. la Señorita Doña Manuelita, y en ardorosos mueras—A los salvages inmundos asquerosos unitarios—A los pérfidos desertores de la sagrada Causa Americana Santa Cruz y Flores—Al loco traidor salvage unitario Urquiza y al pérfido Gabinete del Brasil.

En seguida muchos ciudadanos respetables subieron á la escena, y orlaron con hermosos ramos de flores el retrato del Gefe Ylustre de la Confederacion Argentina, General D. Juan Manuel de Rosas. Al mismo tiempo otros ciudadanos obsequiaron con vistosos y elegantes ramilletes á la Señorita Doña Manuelita, dirigiéndole respetuosas y entusiastas aclamaciones, que comprobaban el justo aprecio que todos los Argentinos dedican á la digna hija del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas. Acto continuo se cantó el himno federal "Gloria Eterna al Magnánimo Rosas" y en seguida se recitó el canto á Mayo compuesto por el ciudadano D. Pedro Lacasa. Concluida esta recitacion, se entonó por algunos aficionados, una cancion dedicada al cumple años de S. E. el General Rosas.

Despues de estas demostraciones, en que rivalizaban el entusiasmo y la delicadeza, el patriotismo y la alegría, tuvo lugar la representacion del drama, cuyos accidentes análogos á la traicion del loco salvage unitario Urquiza, mantuvieron el entusiasmo público en constante expresion.

Terminado el drama se dió principio á la alegoría federal, compuesta por D. Miguel García Fernandez, la cual tenía por objeto patentizar la inícua traicion de los salvages unitarios, del loco traidor salvage unitario Urquiza, y su alianza con el pérfido Gabinete Brasilero, la que será destruida por la sabiduría y el valor del Gefe de la Confederacion, Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, cuyo retrato de bulto apareció en el templo de la inmortalidad, sostenido por la Gloria y la Fama. La Patria, propiamente representada, apareció tambien teniendo á sus pies á la Discordia, que simbolizaba á los salvages unitarios; y la Virtud tremolando al pabellon nacional, tenía á sus plantas al Orgullo, que simbolizaba el pérfido Gabinete Brasilero. Las alusiones de esta exhibicion arrancaron vivas explosiones de patriotismo y de entusiasmo.

Terminada la funcion, muchos ciudadanos federales acercaron precipitadamente una carrosa, adornada de guirnaldas y banderas federales, y colocaron en ella el retrato de S. E. el General Rosas, para conducirlo en triunfo—En estos momentos otros ciudadanos, acompañaban á la Señorita Da. Manuelita, que descendía de su palco—Al verla bajar todos los concurrentes prorrumpieron en vivas aclamaciones, y fué instantáneo el pensamiento de que ella subiera á la carrosa, en que se hallaba el retrato de su Ylustre padre. Los Argentinos federales querían en aquella ovasion, verdaderamente popular, un recuerdo vivo y animado del ciudadano eminente á quien la dedicaban. Querian que la Sta. Da. Manuelita, que acompaña con tan tierna y respetuosa veneracion á su ilustre padre, en las asiduas fatigas é inmensos sacrificios que él se impone, en bien de la Patria y de la América, acompañase tambien á su retrato, en los momentos en que ellos le dedicaban un sencillo pero elocuente testimonio de consagracion y de entusiasmo. Tales fueron las inspiraciones del grito uniforme que se levantó para que la Sta. Da. Manuelita aceptara aquella demostracion.

La hija del General Rosas, educada bajo los principios sencillos y republicanos de sus ilustres padres, se negó reiteradamente á admitir aquella demostracion, agradeciendo íntimamente á sus conciudadanos la distincion que en aquellos momentos le acordaban. Con admirable viveza y discrecion, contestaba á todas las manifestaciones é instancias que se le hacían por todos los concurrentes, para obligarla á subir á la carrosa. Ynteresante era aquella discusion, sostenida entre el entusiasmo de un pueblo, y el candor y modestia de una niña, centro de tan relevantes calidades, y de tan desinteresadas afecciones. Ya no quedaba arbitrio para obtener que la hija del General Rosas subiera á la carrosa, pues fuertemente se negaba á ello, pidiendo se le dejase seguir á pié, acompañada de sus queridos compatriotas. En aquellos momentos algunos de los ciudadanos concurrentes sabiendo el amor y respeto que la Sta. de Rosas tributa á su ilustre padre, se acercaron á ella y le manifestaron que habían obtenido el permiso del Exmo. Sr. Gobernador para practicar aquella demostracion, y que le aseguraban que su deferencia al voto de sus conciudadanos y amigos obtendría la aprobacion de su esclarecido padre. La Sta. D.ª Manuelita, instada así por sus compatriotas, sin recursos ni razones que invocar ya, para eximirse á tan expresiva demostracion, é impresionada por la seguridad que acaba de ofrecérsele, sobre el consentimiento de su ilustre padre, no pudo resistir por mas tiempo á sus paisanos, que con la mayor delicadeza la subieron al carro, tomando en seguida los cordones, y haciéndolo rodar ellos mismos por las calles, entre las armonías de la música y de entusiastas canciones, y las espléndidas exclamaciones del inmenso pueblo que escoltaba aquella comitiva. De este modo entre las mas fervorosas y sinceras demostraciones, entre entusiastas vivas al General Rosas y á su digna hija, y ardorosos mueras á los salvages asquerosos unitarios, y al loco traidor salvage unitario Urquiza, recorrió el acompañamiento las calles, hasta la casa habitacion de S. E., en la que bajó la Señorita Da. Manuelita, llenándose en seguida los salones, galerías y patios de Señoras y caballeros respetables, y continuando las demostraciones y entusiasmo hasta las dos de la mañana, hora en que se retiraron todos los ciudadanos, llevando consigo dulces é interesantes recuerdos de esa noche, en que el Pueblo Argentino, tan justo y civilizado, como valiente y generoso, consagraba al General Rosas los homenages que reclama su genio, su sabiduría y su consagracion á la Patria; y á su digna hija el tributo debido á la virtud esclarecida. Sabemos que S. E. no había dado el consentimiento para que su digna hija subiera á la carrosa. Esto es contrario á los principios eminentemente republicanos y sencillos que el General Rosas ha comprobado en las épocas mas solemnes de su vida pública. Pero considerando el noble objeto con que algunos concurrentes presentaron á la Señorita Da. Manuelita esa seguridad á fin de decidirla á aceptar aquella demostracion, no vemos en ello sino las consecuencias del ardoroso entusiasmo, en que hoy arde la República á presencia de la escandalosa traicion del loco, salvage unitario Urquiza, y de las pérfidas agresiones del Gabinete Brasilero.

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

Finalmente, para recoger el fruto de tanta perfidia, el Emperador Francisco Josè osó llamarse Rey de Hungría, en el Manifiesto del 9 de Marzo, en el que declara abiertamente que borra á la nacion Húngara de la lista de las naciones independientes de Europa, y que divide su territorio en cinco partes, separando la Transilvania, Croacia, Eslavonia y Fiume, de la Hungría; creando al mismo tiempo un [poso Woywode] principado para los rebeldes Servianes, y habiendo paralizado la existencia política del pais le declaró incorporado en la Monarquía Austriaca.

Jamás se ha seguido un sistema de política tan ignominioso hácia una nacion. No preparada la Hungría con dinero, armas y tropas, y no esperando ser provocada á hacer resistencia, se intrincó en una red de perfidia, y se vió obligada á defenderse contra esta aniquilacion amenazada, con el auxilio de voluntarios, guardias nacionales, y una leva *en masa* indisciplinada, desarmada, ayudados de las pocas tropas regulares que quedaban en el pais. En batallas campales los Húngaros han sido, sinembargo, vencedores; pero no podían destruir con bastante rapidez, á los Servianes rebeldes y á los de la Frontera Militar, que eran conducidos por oficiales adictos al Austria, y que podían refugiarse detras de las posiciones atrincheradas.

Era preciso proveer una nueva fuerza armada. Sin embargo, pretendiendo el Rey ceder á las ianegables demandas legales de la nacion, había convocado una nueva Dieta para el 2 de Julio de 1848, y solicitado de los Representantes de la nacion la provision de soldados y dinero para suprimir la rebelion Serviana y Croata, y restablecer la tranquilidad pública. Al mismo tiempo publicó una proclama solemne en su propio nombre, y en el de su familia, condenando y denunciando la rebelion de los Croatas y Servianes.

Se dieron los pasos necesarios por la Dieta. Se votó una leva de 200,000 hombres y un subsidio de 40,000,000 de florines como la fuerza necesaria, y se presentaron los proyectos al Rey para su Real sancion. En el mismo momento dieron los Húngaros una prueba sin igual de su lealtad invitando al Rey, que habia huido á Ynnspruck á que fuese á Pesth, y con su presencia tranquilizase la excitacion entre el pueblo, confiando en la lealtad de los Húngaros, que sé habían manifestado en todos tiempos como los mejores sostenedores del trono.

En vano se hizo esta súplica, pues que Radetzky había sido entretanto victorioso en Ytalia. La Casa de Lorena-Hapsburgo, restaurada á la confianza por esa victoria creyó, que había llegado el tiempo de sacarse la másca-

---

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Finally, to reap the fruit of so much perfidy, the Emperor Francis Joseph dared to call himself King of Hungary, in the Manifesto of 9th March, wherein he openly declares that he erases the Hungarian nation from the list of the independent nations of Europe, and that he divides its territory into five parts, dividing Transylvania, Croatia, Slavonia and Fiume, from Hungary, creating at the same time a (Woywod shaft] principality for the Servian rebels, and having paralized the political existence of the country declared it incorporated into the Austrian Monarchy.

Never was so disgraceful a line of policy followed towards a nation. Hungary unprepared with money, arms, and troops; and not expecting to be called on to make resistance, was entangled in a net of treachery, and was obliged to defend itself against this threatened annihilation, with the aid of volunteers, nationalguards, and an undisciplined, unarmed, levy *en masse*, aided by the few regular troops which remained in the country. In open battles the Hungarians have however been successful; but they could not rapidly enough put down the Servian rebels and those of the Military Frontier, who were led by officers devoted to Austria, and were enabled to take refuge behind entrenched positions.

It was necessary to provide a new armed force. The King still pretending to yield to the undeniably lawful demands of the nation, had summoned a new Diet for July 2, 1848; and had called upon the Representatives of the nation to provide soldiers and money for the suppression of the Servian and Croatian rebellion, and the re-establishment of public peace. He at the same time issued a solemn proclamation in his own name, and in that of his family, condemning and denouncing the Croatian and Servian rebellion.

The necessary steps were taken by the Diet. A levy of 200,000 men and subsidy of 40,000,000 florins were voted as the necessary force, and the bills were laid before the King for the Royal sanction. At the same moment the Hungarians gave an unexampled proof of their loyalty by inviting the King, who had fled to Innspruck, to go to Pesth, and by his presence to tranquillize the excitement amongst the people, trusting to the loyalty of the Hungarians, who had shown themselves at all times the best supports of the Throne.

This request was proffered in vain, for Radetzky had in the meantime been victorions in Italy. The House of Lorraine-Hapsburg, restored to confidence by that victory, thought the time come to take off the mask, and to involve Hungary, still

ra, y de envolver á la Hungría que todavía se desangraba de las heridas pasadas, en los horrores de una nueva guerra de opresion. Desde ese momento empezó el Rey á tratar al hombre á quien él mismo había difamado como rebelde, de "querido y leal" [Lieber Getreur]; le alababa por haberse revolucionado y le animaba á que siguiese el sendero en que había entrado.

Manifestó igual simpatía hácia los rebeldes Servianos, cuyas manos humeaban todavía con las mortandades que habían perpetrado.

Ha sido por esta órden que el Ban de Croacia, despues de ser proclamado como rebelde, reunió un ejército, y anunció su comision del Rey de llevar el fuego y el acero á Hungría; despues se le unieron las tropas Austriacas estacionadas en el pais. Los Comandantes de las fortalezas Esseg, Arad, Temeswar, Gyulaschervir, y los Comandantes de las fuerzas del Banat y de Transilvania, quebrantando sus juramentos al pais, faltaron pérfidamente á su fidelidad. Un clérigo Eslovaco con el grado de Coronel, que había fraternizado en Viena con los Czechs rebeldes, invadió la Hungría, y el gefe rebelde Croata avanzó con confianza por un pais que no estaba preparado, para ocupar su capital, con la esperanza de que no se le opondría el ejército de Hungría.

Aun entonces no tuvo la Dieta completa confianza en el poder del Real juramento; y se le suplicó al Rey una vez mas que ordenase á los rebeldes salir del pais. La contestacion que se dió fué la de referirse á un Manifiesto del Ministerio Austriaco, el cual declara que está determinado á privar á la Nacion Húngara de la direccion independiente de sus negocios financieros, comerciales y de guerra. Al mismo tiempo negó el Rey su consentimiento á las leyes sometidas para su aprobacion con respecto á las tropas y al subsidio para cubrir los gastos.

Despues de esto resignaron los Ministros Húngaros; pero no fueron aprobados para sucesores los nombres sometidos por el Presidente del Consejo, á peticion del Rey. Entonces la Dieta, obligada segun su deber á asegurar los intereses del pais, votó por el subsidio y ordenó que se hiciesen levas. La nacion obedeció con prontitud al llamamiento.

Los Representantes del pueblo ordenaron en seguida al sobrino del Emperador que se reuniese al ejército, y como Palatino, encabezase las tropas contra los rebeldes. No solamente obedeció á la órden, sino que tambien manifestó públicamente su adhesion á la causa. Sinembargo, luego que se aproximó la lucha, huyó secretamente del ejèrcito y del pais como un traidor cobarde. Se halló entre sus papeles un plan formado por èl, hacia algun tiempo, segun el cual la Hungría debía ser atacada simultáneamente en nueve puntos á la vez desde Estiria, Austria, Moravia, Silesia, Galicia y Transilvánia.

Se descubrió, por una correspondencia con el Ministro de la Guerra, tomada al mismo tiempo, que los comandantes generales de la Frontera Militar y de las provincias Austriacas circunvecinas de la Hungría, habían recibido órdenes de entrar en Hungría y de auxiliar á los rebeldes con sus fuerzas unidas.

Se empezó realmente el ataque por nueve puntos á la vez. Tuvo lugar en Transilvánia la agresion mas lastimosa, pues el comandante traidor de este circuito no se contentó con las prácticas consideradas legales en la guerra por tropas disciplinadas, sino que excitó á los aldeanos Walacos á tomar las armas contra sus propios derechos constitucionales; y ayudados por las hordas de Servianes rebeldes, principiaron un sistema de vandalismo y destruccion, sin librarse ni mugeres, ni criaturas, ni ancianos; asesinando y dando tormento á los indefensos habitantes Húngaros, incendiando las aldeas y ciudades mas florecientes, entre estas Nagy-Enyed, asiento de las ciencias de Transilvania, quedó reducida á un monton de escombros.

Pero la nacion Húngara, aunque tomada de sorpresa, sin armas ni preparativos, no abandonó sus esperanzas venideras en ninguna agonía de desesperacion.

Ynmediatamente se tomaron medidas para aumentar el pequeño ejército existente con voluntarios y levas del pueblo. Estas tropas supliendo la falta de experiencia por el entusiasmo que nacía del sentimiento de que el derecho estaba por parte de ellos, derrotaron los armamentos Croatas y los expelieron del pais. Uno de los gefes abusó de la generosidad de los vencedores despues de una batalla en que fueron derrotados los rebeldes, y se les concedió una tregua para levantar el campo de noche; el otro cuerpo de 10,000 hombres fué rodeado y hecho prisionero hasta el último soldado.

El ejèrcito derrotado huyó hacia Viena.

Uno de sus gefes apeló, despues de una batalla contraria, á la generosidad de los Húngaros por una tregua, de la cual se valió para escaparse de noche y subrepticiamente con sus tropas batidas; el otro cuerpo de mas de 10,000 hombres, fué rodeado y tomado prisionero, desde el General hasta el último soldado.

El ejército derrotado huyó en direccion á Viena, donde el Emperador continuaba su política desmoralizadora, y nombró al rebelde batido y fugitivo como Plenipotenciario y substituto suyo en Hungría; suspendiendo, por este acto, las constituciones é instituciones del pais, todas sus autoridades, los tribunales de justicia superiores é inferiores; colocando al reino bajo la ley marcial, y poniendo en manos de un rebelde, y con autoridad ilimitada, el honor, las propiedades y las vidas del pueblo, en manos, lo repetimos, de un hombre que, con bandas armadas, había insultado las leyes, y atacado la constitucion del pais.

Pero no se contentó la Casa de Austria con esta violacion injustificable de los juramentos hechos por su mismo gefe.

El rebelde Ban fué puesto bajo la proteccion de las tropas estacionadas cerca de Viena, y mandadas por el Príncipe Windisch grâtz. Estas tropas, despues de tomar á Viena por asalto, fueron conducidas como un ejèrcito Austriaco Ymperial, para conquistar á la Hungría. Pero la nacion Húngara persistió en su lealtad y mandó un Enviado al enemigo que avanzaba. Este Enviado, que venía con bandera de parlamento, fué tratado como prisionero, y metido en la cárcel. No se hizo ningun caso de las representaciones y demandas de la nacion Húngara pidiendo justicia. Por el contrario, se amenazó con la horca á todos los que habian tomado las armas en defensa de un pais desgraciado y oprimido. Pero antes que el ejército tuviese tiempo de entrar en Hungría se perpetró en Olmütz una revolucion de familia en la Casa reinante tiránica. Fernando V. se vió obligado á resignar un trono que habia sido manchado con tanta sangre y perjurio; y el hijo de Francisco Carlos que abdicó tambien su derecho á la herencia, el jóven Archiduque Francisco José, se hizo proclamar Emperador de Austria y Rey de Hungría. Pero segun el pacto de familia, nadie puede disponer del Trono constitucional sino la nacion Húngara.

En este momento crítico la nacion Húngara no pedía nada mas que la conservacion de sus leyes ó instituciones, y la paz garantida por su integridad. Si se hubiera consultado de un modo legal el consentimiento de la nacion á este cambio en el que ocupaba el Trono, y se hubiera ofrecido el jóven Príncipe á tomar el juramento de costumbre de que defendería la constitucion, no se hubiera negado la nacion Húngara á elegirle Rey en conformidad con los tratados existentes, y á coronarle con la Corona de San Estevan, antes de haberse empapado la mano en la sangre del pueblo.

Sinembargo, negándose á desempeñar un acto tan sagrado á los ojos de Dios y de los hombres, y en extraño contraste con la inocencia natural de un corazon tierno, declaró en sus primeras palabras la intencion de conquistar á la Hungría, á que osó llamar pais rebelde, aunque él mismo había excitado la rebelion allí, y de privarle de aquella independencia que había conservado durante mil años, para incorporarla en la Monarquía Austriaca.

Y demasiado bien ha trabajado para mantener su palabra. Ordenó que el ejército de Windischgrätz entrase en Hungría, y al mismo tiempo dirigió varios cuerpos de tropas para atacar al pais por Galicia y Estiria. La Hungría resistió la invasion proyectada, pero no pudiendo hacer frente contra tantos paises á la vez, á causa de la devastacion que se efectuaba en varias partes del interior por los rebeldes excitados, y siendo así impedida de desplegar todo su poder de defensa, las tropas se vieron obligadas á retirarse en la primera ocasion. Para salvar á la capital de los horrores de un asalto como aquel á que habían estado cruelmente expuestas Praga y Viena, y para no exponer el destino de una nacion digna de mejor suerte al riesgo de una batalla campal, para la que no había preparativos suficientes, se abandonó la capital, y la Dieta y el Gobierno nacional se trasladaron en Enero pasado á Debreczin, confiando en que el auxilio de un Dios justo y la energía de la nacion, impedirían que la causa se perdiese, aun cuando se viese que se entregaba la capital.

La causa no se perdió, gracias al Cielo.

Pero aun entonces se trató de llegar á un arreglo pacífico, y se mandó una diputacion á los Generales de la dinastía perjura. Esta Casa, con la ciega confianza que tenía en sí misma, se negó á entrar en ninguna negociacion, y osó exigir una sumision sin condiciones de la nacion. La diputacion fuè ademas, detenida, y uno de sus miembros, el antiguo Presidente del Ministerio, fué hasta puesto en la cárcel. La capital desierta fué ocupada, y se transformó en plaza de ejecucion; parte de los prisioneros de guerra fueron entregados allí al hacha, otra parte fueron arrojados en calabazos, mientras que los demas se hallaban expuestos á terribles padecimientos del hambre, y se vieron así obligados á engancharse en el ejército de Ytalia.

Sinembargo, la medida de los crímenes de la Casa de Austria estaba colmada, cuando despues de su derrota, ocurrió á pedir auxilio al Emperador de Rusia; y á pesar de las representaciones y protestas de la Puerta y de los Cónsules de las Potencias Europeas en Bucharest, renunciando á los derechos internacionales, y poniendo en riesgo el equilibrio del poder en Europa, hizo que las tropas Austriacas estacionadas en Walaquia fuesen conducidas á Transilvania para destruir á la nacion Húngara.

Hace tres meses que fuimos rechazados sobre el Theiss, nuestras justas armas han recobrado ya toda la Transilvania; Clausenburgo, Hermanstadt y Cronstadt están tomadas; una parte de las tropas de Austria ha sido rechazada hasta el Bukowina; otra, juntamente con la fuerza Rusa enviada para auxiliarla está totalmente derrotada, y obligada hasta el último hombre á evacuar la

bleeding from past wounds, in the horrors of a fresh war of oppression. The King from that moment began to address the man, whom he himself had branded as a rebel, as "dear and loyal" (Lieber Getreuer); he praised him for having revolted, and encouraged him to proceed in the path he had entered upon.

He expressed a like sympathy for the Servian rebels, whose hands yet reeked from the massacres they had perpetrated.

It was under this command that the Ban of Croatia, after being proclaimed as a rebel, assembled an army, and announced his commission from the King to carry fire and sword into Hungary; upon which the Austrian troops stationed in the country united with him. The Commandants of the fortresses Esseg, Arad, Temeswar, Gyulaschervir, and the Commandants of the forces in the Banat and in Transylvania, breaking their oaths taken to the country, treacherously surrendered their trusts. A Slovack clergyman with the commission of Colonel, who had fraternised at Vienna with the revolted Czechs, broke into Hungary, and the rebel Croat leader advanced with confidence through an unprepared country, to occupy its capital, expecting that the army in Hungary would not oppose him.

Even then the Diet did not give up all confidence in the power of the Royal oath; and the King was once more requested to order the rebels to quit the country. The answer given was a reference to a manifesto of the Austrian Ministry, declaring it to be their determination to deprive the Hungarian nation of the independent management of their financial, commercial, and war affairs. The King at the same time refused his assent to the laws submitted for approval respecting the troops and the subsidy for covering the expenditure.

Upon this the Hungarian Ministers resigned; but the names submitted by the President of the Council, at the demand of the King, were not approved of for successors. The Diet then, bound by its duty to secure the interests of the country, voted the supplies and ordered the troops to be levied. The nation obeyed the summons with readiness.

The Representatives of the people then summoned the nephew of the Emperor to join the camp, and, as Palatine, to lead the troops against the rebels. He not only obeyed the summons, but made public professions of his devotion to the cause. As soon, however, as an engagement threatened, he fled secretly from the camp and the country like a coward traitor. Amongst his papers a plan formed by him some time previously, was found, according to which Hungary was to be simultaneously attacked on nine sides at once, from Styria, Austria, Moravia, Silesia, Gallicia, and Transylvania.

From a correspondence with the Minister of War, seized at the same time, it was discovered that the commanding Generals in the Military Frontier and the Austrian provinces adjoining Hungary, had received orders to enter Hungary and to support the rebels with their united forces.

The attack from nine points at once really began. The most painful aggression took place in Transylvania, for the traitorous commander in that district did not content himself with the practices considered lawful in war by disciplined troops, he stirred up the Wallachian peasants to take arms against their own constitutional rights; and, aided by the rebellious Servian hordes, commenced a course of vandalism and extinction, sparing neither women, children, nor aged men; murdering and torturing the defenceless Hungarian inhabitants, burning the most flourishing villages and towns, amongst which Nagy-Enyed, the seat of learning for Transylvania, was reduced to a heap of ruins.

But the Hungarian nation, although taken by surprise, unarmed and unprepared, did not abandon its future prospects in any agony of despair.

Measures were immediately taken to increase the small standing army by volunteers and the levy of the people. These troops supplying the want of experience by the enthusiasm arising from the feeling that they had right on their side, defeated the Croatian armaments and drove them out of the country. One of the leaders abused the generosity of the victors after a battle in which the rebels were defeated, and a truce was granted to them to decamp by night. Another body of 10,000 men was surrounded, and the whole to a man taken prisoners.

The defeated army fled towards Vienna.

One of their leaders appealed, after an unsuccessful fight, to the generosity of the Hungarians for a truce, which he used by night and surreptitiously to escape with his beaten troops; the other corps of more than 10,000 men, was surrounded and taken prisoners, from the General to the last private.

The defeated army fled in the direction of Vienna, where the Emperor continued his demoralizing policy, and nominated the beaten and flying rebel as his Plenipotentiary and substitute in Hungary; suspending by this act the constitutions and institutions of the country, all its authorities, courts of justice, and tribunals; laying the kingdom under martial law, and placing in the hand and under the unlimited authority of a rebel, the honour, the property, and the lives of the people, in the hand of a man who, with armed bands, had branded the laws, and attacked the constitution of the country.

But the House of Austria was not contented with this unjustifiable violation of oaths taken by its head.

The rebellious Ban was given under the protection of the troops stationed near Vienna, and commanded by Prince Windischgrätz. These troops, after taking Vienna by storm, were led as an Imperial Austrian army, to conquer Hungary. But the Hungarian nation persisted in its loyalty, sent an Envoy to the advancing enemy. This Envoy, coming under the flag of truce, was treated as a prisoner, and thrown into prison. No heed was paid to the remonstrances and the demands of the Hungarian nation for justice. The threat of the gallows was, on the contrary, thundered against all who had taken arms in defence of a wretched and oppressed country. But before the army had time to enter Hungary a family revolution in the tyrannical reigning House was perpetrated at Olmütz. Ferdinand V was forced to resign a throne which had been polluted with so much blood and perjury; and the son of Francis Charles, who also abdicated his claim to the inheritance, the youthful Archduke Francis Joseph, caused himself to be proclaimed Emperor of Austria and King of Hungary. But according to the Family compact, no one can dispose of the constitutional Throne but the Hungarian nation.

At this critical moment the Hungarian nation demanded nothing more than the maintenance of its laws and institutions, and peace guaranteed by their integrity. Had the assent of the nation to this change in the occupant of the Throne been asked in a legal manner, and the young Prince offered to take the customary oath that he would preserve the constitution, the Hungarian nation would not have refused to elect him King in accordance with the treaties extant, and to crown with St. Stephen's Crown, before he had dipped his hand in the blood of the people.

He, however, refusing to perform an act so sacred in the eyes of God and man, and in strange contrast to the innocence natural to youthful breasts, declared in his first words, his intention of conquering Hungary, which he dared to call a rebellious country, although he himself had raised rebellion there, and of depriving it of that independence which it had maintained for a thousand years, to incorporate it into the Austrian Monarchy.

And he has but too well laboured to keep his word. He ordered the army under Windischgrätz to enter Hungary, and at the same time directed several corps of troops to attack the country from Galicia and Styria. Hungary reisted the projected invasion, but being unable to make head against so many countries at once, on account of the devastation carried on in several parts of the interior by the excited rebels, and being thus prevented from displaying its whole power of defence, the troops were in the first instance obliged to retire. To save the capital from the horrors of a storm like that to which Prague and Vienna had mercilessly been exposed, and not to place the fortunes of a nation which deserved better, on the die of a pitched battle, for which there had not been sufficient preparation, the capital was abandoned, and the Diet and the national Government removed in January last to Debreczin, trusting to the help of a just God and to the energies of the nation, to prevent the cause from being lost, even when it should be seen that the capital was given up.

Thanks be to Heaven the cause was not lost.

But even then an attempt was made to bring about a peaceful arrangement, and a deputation was sent to the Generals of the perjured dynasty. This House, in its blind self-confidence, refused to enter into any negotiation, and dared to demand an unconditional submission from the nation. The deputation was further detained, and one of the number, the former President of the Ministry, was even thrown into prison. The eserted capital was occupied, and was turned into a place of execution; a part of the prisoners of war were there consigned to the axe, another part were thrown into dungeons, while the remaining were exposed to fearful sufferings from hunger, and were thus forced to enter the ranks of the army in Italy.

The measure of the crimes of the Austrian House was, however, filled up, when, after its defeat, it applied for help to the Emperor of Russia; and in spite of the remonstrances and protestations of the Porte and of the Consuls of the Europeans Powers at Bucharest, in defiance of international rights, and to the endangering of the balance of power in Europe, caused the Russian troops stationed in Wallachia to be led into Transylvania for the destruction of the Hungarian nation.

Three months ago we were driven back upon the Theiss; our just arms have already recovered all Transylvania; Clausenburg, Hermanstadt, and Cronstadt are taken; one portion of the troops of Austria is driven into the Bukowina; another, together with the Russian force sent to aid them, is totally defeated, and to the last man obliged to evacuate Transylvania and flee into Wallachia. Upper Hungary is cleared of foes.

The Servian rebellion is further suppressed, the forts of St. Thomas and the Roman entrenchment have been taken by storm and the whole country between the Danube and the Theiss, including the county of Bacs, has been recovered for the nation.

The Commander-in-chief of the perjured House of Austria has himself been defeated

Transilvania y huir á Walaquia. La alta Hungría se halla libre de enemigos.

La rebelion Serviana está tambien suprimida, los fuertes de Santo Tomas y el atrincheramiento Romano han sido tomados por asalto, y toda la comarca entre el Danubio y el Theiss, incluyendo el distrito de Bacs, se ha recobrado para la nacion.

El mismo Comandante en gefe de la Casa perjura de Austria ha sido derrotado en cinco batallas consecutivas, y ha sido rechazado con todo su ejército al Danubio y hasta mas allá.

Fundando nuestro sistema de conducta sobre todas estas ocurrencias, y confiando en la justicia de un Dios Eterno, nos, á la faz del mundo civilizado, en cumplimiento de los derechos naturales de la nacion Húngara, y del poder que ha desarrollado para mantenerlos, impelidos ademas por aquel sentimiento de deber que obliga á toda nacion á defender su existencia, por la presente declaramos y proclamamos á nombre de la nacion, legalmente representada por nos, lo siguiente:

1. La Hungría con la Transilvania, como legalmente unida á ella, y las posesiones y dependencias, se declaran por la presente que constituirán un Estado soberano, libre è independiente. Se declara la union territorial de este Estado como inviolable, y su territorio como indivisible.

2. La Casa de Hapsburgo-Lorena habiendo tratado, por traicion y perjurio, y excitando la guerra contra la nacion Húngara, como tambien por su violacion atroz de todos los pactos, de dividir el territorio integrante del reino, separando la Transilvania, Croacia, Eslavonia, Fiume, y sus circuitos, de la Hungría; ademas, por tratar de destruir la independencia del pais por las armas, y por hacer venir el ejército disciplinado de una Potencia extrangera con el objeto de aniquilar su nacionalidad por la violacion, tanto de la Sancion Pragmática como de los tratados concluidos entre el Austria y la Hungría, de que dependía la alianza entre los dos paises, es declarada, como traidora y perjura, excluida para siempre del trono de los Estados Unidos de Hungría y Transilvania, y de todas sus posesiones y dependencias; y queda, por la presente, privada del rango y título, como tambien de usar las armas pertenecientes á la corona de Hungría, y se le declara desterrada para siempre de los paises unidos y de sus dependencias y posesiones.

Por consiguiente, queda declarada depuesta, degradada y desterrada para siempre del territorio de Hungría.

3. Determinada la nacion Húngara, en ejercicio de sus derechos y voluntad soberana, á reasumir la posicion de Estado libre é independiente entre las naciones de Europa, declara que es su intencion establecer y mantener relaciones amigables, como buena vecina, con aquellos Estados á que se hallaba antes unida bajo el mismo Soberano, como tambien contraer alianzas con todas las demas naciones.

4. La forma de Gobierno que se deberá adoptar en adelante se fijará por la Dieta de la nacion.

Pero hasta no quedar decidido este punto, sobre la base de los antiguos y recibidos principios que han sido reconocidos durante algunos siglos, el Gobierno de los paises unidos, de sus posesiones y dependencias, será conducido bajo la responsabilidad personal, y con la obligacion de dar cuenta de todos sus actos, por Luis Kossuth, que ha sido por aclamacion, y con la aprobacion unánime de la Dieta de la nacion, nombrado Presidente Gobernador [Gubernator], y los Ministros que él nombrare.

Y proclamamos esta nuestra resolucion, para hacerla saber á todas las naciones del mundo civilizado, con la conviccion de que la nacion Húngara será recibida por ellas entre las naciones libres é independientes del mundo, con la misma amistad y libre reconocimiento de sus derechos que la nacion Húngara ofrece á otros paises.

Tambien proclamamos por la presente y hacemos saber á todos los habitantes de los Estados Unidos de Hungria y Transilvania, sus posesiones y dependencias, que todas las autoridades, municipalidades, ciudades, y los oficiales civiles, tanto en la campaña como en las ciudades, quedan completamente libres y dimitidos de todas las obligaciones en que se hallaban por juramento ó de otro modo, á la referida Casa de Hapsburgo, y que cualquier individuo que se atreva á contravenir á este decreto, y de palabra ó hecho ó de cualquier otro modo ayudase ó animase á alguien á violarlo, será tratado y castigado como reo de alta traicion. Y por la publicacion de este decreto ligamos y obligamos, por la presente, á todos los habitantes de estos paises á obedecer al Gobierno formalmente instituido ahora y dotado de todos los poderes legales necesarios.

Debreczin, Abril 14 de 1849.

(*Continurá.*)

in five consecutive battles, and has with his whole army been driven back upon and even over the Danube.

Founding our line of conduct upon all these occurrences, and confiding in the justice of an Eternal God, we, in the face of the civilized world, in reliance upon the natural rights of the Hungarian nation, and upon the powers it has developed to maintain them, further impelled by that sense of duty which urges every nation to defend its existence, do hereby declare and proclamain in the name of the nation, legally represented by us, the following:

1. Hungary with Transylvania, as legally united with it, and the possessions and dependencies, are hereby declared to constitute a free independent Sovereign State. The territorial union of this State is declared to be inviolable, and its territory to be indivisible.

2. The House of Hapsburg-Lorraine having by treachery and perjury, and levying of war against the Hungarian nation, as well as by its outrageous violation of all compacts in breaking up the integral territory of the kingdom, in the separation of Transylvania, Croatia, Slavonia, Fiume, and its districts, from Hungary; farther, by compassing the destruccion of the independence of the country by arms, and by calling in the disciplined army of a foreign Power for the purpose of annihilating its nationality by violation, both of the Pragmatic Sanction and of treaties concluded between Austria and Hungary, on which the alliance between the two countries depended is, as treacherous and perjured, for ever excluded from the Trone of the United States of Hungary and Transylvania, and all their possessions and dependencies; and are hereby deprived of the style and title, as well as of the armorial bearings belonging to the Crown of Hungary, and declared to be banished for ever from the united countries and their dependencies and possessions.

They are therefore declared to be deposed, degraded, and banished for ever from the Hungarian territory.

3. The Hungarian nation, in the exercise of its rights and sovereign will, being determined to assume the position of a free and independent State amongst the nations of Europe, declares it to be its intention to establish and maintain friendly and neighbourly relations with those States with which it was formerly united under the same Sovereign, as well as to contract alliances with all other nations.

4. The form of Government to be adopted for the future will be fixed by the Diet of the nation.

But until this point shall be decided, on the basis of the ancient and received principles which have beeen recognized for ages, the Government of the united countries, their possesions, and dependencies, shall be conducted on personal responsibility, an under the obligation to render an account of all acts by Louis Kossuth, who has been by acclamation, and with the unanimous approbation of the Diet of the nation, named Governing President [Gubernator], and the Ministers whom he shall appoint.

And this resolution of ours we proclaim, to make known to all the nations of the civilized world, with the conviction that the Hungarian nation will be received by them amongst the free and independent nations of the world, with the same friendship and free aknowledgdment of its rights which the Hungarians proffer to other countries.

We also hereby proclaim and make known to all the inhabitants of the United States of Hungary and Transylvania their possessions and dependencies, that all authorities, communes, towns, and the civil officers, both in the countries and cities, are completely set free and released from all the obligations under which they stood by oath or otherwise to the said House of Hapsburg, and that any individual daring to contravene this decree, and by word or deed in any way to aid or abet any one violating it, shall be treated and punished as guilty of high treason. And by the publication of this decree we hereby bind and oblige all the inhabitants of these countries to obedience to the Government now instituted formally and endowed with all necessary legal powers.

Debreczin, April 14, 1849.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 30 *de Julio de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Del Estado	53,523 5	" "	" "	2 4
Entrada	4,091 7	" "	44,921	
Salida	13,366 6			
Puerto	2,341 4	4 6		
Contribucion	717 4			
Papel sellado	18,400			
Policia	10,888 2			
Correos	2,000			
	105,329 4	2,593 4	44,921	2 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General.	51,805 7	4 6	44,921	
Existencia	53,523 5	2,588 6	" "	2 4
	105,329 4	2,593 4	44,921	2 4

Buenos Ayres, Julio 30 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 30 *de Julio de* 1851.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	3,947,980 1	15 3½	4,683,029 1	1,986	2,069,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	51,805 7	4 6	44,921				
Letras cobradas	200,672 5						
	4,200,458 5	20 1½	4,727,950 1	1,986	2,069,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	200,672 5				
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado { 10,000 10,000 7,000 7,000 7,500 7,500 6,500 6,500 6,000 6,000 5,500 5,000							
Existencia	4,115,958 5	20 1½	4,527,277 4	1,986	2,069,500	4,385,600	1,596,913 7½
	4,200,458 5	20 1½	4,727,950 1	1,986	2,069,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Cármen, de 12 toneladas, patron J. B. Martino, de San Salvador el 18 y de las Higueritas el 20, con 20 carretadas leña; al patron.

Queche Sufragio, de 22 tns., p. F. Martinez, de las Higueritas el 28, con 40 carretadas leña; al patron.

Queche Hércules, de 20 tns., p. A. Estala, de las Conchillas ayer, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta Primera Argentina, de 50 tns., p. J. Badaró, de Gualeguay el 24, con 1,091 cueros yeguarizos salados, 77 pipas grasa; á N. Martinez.

Ballenera San Telmo, de 9 tns., p. A. Olivera, de San Salvador el 8, con 2,000 astas, 12 carretadas leña; al patron.

Pailebot entreriano Flor de la Concordia, de 8 tns., p. A. Denegri, de San Salvador el 19, con 14 carretadas leña; al patron.

Pailebot Aureliano, de 7 tns., p. B. Bachadone, de Soriano el 24, con 15 carretadas leña; al patron.

Queche Furioso, de 10 tns., p. S. Ferraro, de San Salvador el 20, con 18 carretadas leña; al patron.

Goleta Jóven Mariquita, de 82 tns., p. S. Cárrega, del Paraná el 23, con 737 fanegas cal; á F. Cárrega.

Pailebot Jóven Argentino, de 18 tns., p. P. Medina, de San Salvador el 27, con 25 carretadas leña; á la órden.

Pailebot Feliz Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo ayer, con 400 medios postes, 150 estacones; al patron.

Bote Bartolina, de 4 tns., p. J. Bernardini, de Gualeguay el 23, con 200 pájaros; al patron.

Ballenera Argentina, de 3 tns., p. P. Triumbo, del Monte el 21, con 3 carretadas leña, 1 cuarterola agrio; al patron.

Goleta Fortuna, de 25 tns., p. S. Bichini, de Ajó el 27, con 289 cueros vacunos secos, 15 bolsas cerda, 1 cuero bagual; á Nieves.

EXTRANGEROS.

Bergantin sardo Achille, de 222 tns., capitan J. B. Borzone, de Marsella el 30 de Abril, y del Buceo el 25 del corriente; á E. Solanet: al mismo, 264 pipas vino, 50 medias id., 100 cuarterolas id. id., 225 cajones coñac, 200 id. moscatel, 200 id. licores, 100 id. aceite, 50 id. ajenjo, 25 cajones quirch, 25 id. bermuth, 25 cajas quesos, 25 sacos almendras, 25 sacos avellanas, 5 cajas salchichon, 2 id. perfumeria: á J. Avegno, 30 balas papel estraza, 10 id. id., 8 id. id. florete, 2 cajas id. fino, 50 cajones ajenjo, 25 id. bermuth, 50 id. coñac, 100 id. vino, 75 id. moscatel: al capitan, 30 medias pipas vino, 23 barricas aceite, 24 cajas vino, 2,000 baldosas, 1 baul calzado: 28 pasageros.

Son Nacionales 14
Yd. Extrangeros 1
Total.... 15

Buenos Ayres, Julio 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Jóven Juanita, de 25 toneladas, patron Juan Andrada, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Jaimecito, de 6 tns., p. José Gasparini, para Gualeguaychú, con 10 sobornales yerba, 4 rollos tabaco, 2 pipas vino, 1½ id. id., 500 baldosas, 2 cuarterolas caña, 2 cajones pasas, 2 bolsas arroz, 2 botijuelas aceite, 2 bolsas fariña, 1 damajuana coñac, 1 barril anis, 12 tarritos sardinas, 1½ arroba tabaco, 4 canastos higos, 4 cajones agua de colonia, 1 id. ajenjo, 2 id. fideos, 18 id. ginebra, 1 bala papel estraza, 4 cajones vino burdeos, 4 id. licor y aceite, 1 bolsa nueces, 1 saco aceite; por el patron.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. Bernardo Caffarena, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Ballenera Aguila, de 10 tns., p. José Ravena, para Corrientes, con 60 barricas harina, 3 id. arroz; por el patron.

Zumaca Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Lanchon Dos Amigos, de 5 tns., p. Serafin Grafiño, para el Monte, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. Pablo Caballe, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Son Nacionales.. 6
Yd. Extrangeros 1
Total.... 7

Buenos Ayres, Julio 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Julio 24.

De Chascomús ha conducido don Carlos Maidana 504 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; 483 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Pedro Guillen, 2 á don Pedro Capdevila, 1 á don Juan Alsina, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Francisco Barbosa, 1 á don Josè Ledesma, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Hermenegildo Godoy, 1 á doña Francisca Casco, 1 á don N. Agüero, 1 á don Juan Arroyo, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Benito Machado, 1 á don José Migues, 1 á don Gregorio Jayme, 1 á don Gregorio Alvarado, 2 á don Ramon Valdez, 1 á don Elias Girado: para saladero—que hacen las.......... 504

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Abalos 84 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 79 á don Santiago Abalos, 2 á don José Barrientos, 1 á doña Pilar L. de Gomez, 1 á don Juan Gomez, 1 á don Pedro Manzanares: para saladero—que hacen las.......... 84

Del Tuyú ha conducido don Jacinto Gimenez 128 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 10 á don Anastasio Molina, 15 á don Francisco Villarreal, 7 á don Matias Suarez, 9 á don Ramon Atencio, 19 al conductor, 5 á don Norberto Diaz, 63 á don Eustaquio Villarruel: para abasto—que hacen las.......... 128

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Abalos 260 cabezas, compradas por don Ysidro Silvera; 40 á don Bruno Ojeda, 1 á don Facundo Piñero, 13 á don Rufino Cardoso, 6 á don Eugenio Paz, 30 á don Francisco Goroso, 9 á don Andres Molina, 16 á don Juan Córdova, 41 á don Federico Reynoso, 6 á don Juan Martinez, 1 á doña Tomasa Avilez, 24 á don Santos Echanique, 6 á don Josè Medeiro, 1 á don Ynocencio Bravo, 7 á don Francisco Gomez, 40 á don Hipólito Urraco, 1 á doña Agueda Pereyra, 8 á don Casimiro Marin, 11 á don Pedro Gonzalez: para el abasto de San José de Flores—que hacen las.......... 260

25.

Del Tuyú ha conducido don Juan J. Gauto 450 cabezas, compradas por don Manuel J. Covos; 442 á don José Herrera, 2 á don Juan Robles, 1 á don Pio Cardoso, 1 á don Manuel Sosa, 1 á don Marcelino Lastra, 2 á don Mariano Gallo, 1 á don José A. Castaño: para saladero—que hacen las.......... 450

Del Azul ha conducido don Donato Amores 292 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 78 á doña Anastasia Alvarez, 75 á doña Alejandra Gomez, 76 á don Blas Dhers, 63 á don Ramon Laus: para saladero—que hacen las.......... 292

De la Magdalena ha conducido don Clemente Ramirez 335 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 332 á don Estanislao Migues, 1 á don Pedro P. Chaves, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Joaquin Lorenzo: para saladero—que hacen las.......... 335

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!—
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL OESTE.
Julio 26.

Cueros vacunos		2173
Yd. de potro		8
Yd. de carnero		3076
Yd. de nonato		67
Grasa	(arrobas)	10
Sebo	(arrobas)	5
Crin	(arrobas)	42
Lana	(arrobas)	20
Trigo para engranerar	[fanegas]	100
Astas		3000

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

VENTA DE TRIGO.
MERCADO DEL OESTE.
Julio 26.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Tomas Maldonado, á don Juan Ramos	40	á 70
" Manuel Acosta, á don Luis Fuentes	62	á 74
" Ramon Lobo, á don Juan Miranda	118	á 77
" Juan Ramos, á don Nicolas Robbio	316	á 77
" José Maria Amaya, á don Juan Miranda	83	á 72
" Rosario Almeyra, á don Nicolas Robbio	80	á 77
" Vicente Belenyer, á don Juan Celesio	60	á 76
	759	

Se han vendido setecientas cincuenta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 70 hasta 77 pesos, perteneciente á las clases superior y regular.

AVISOS NUEVO

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente' Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos.*

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosi núm 180 á la de la Victoria N.o 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29-8p Maypú N.° 14.

Sillas.
Merced N.° 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas ó encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29-5p

Ama de leche.

Se ofrece una, robusta y de excelente leche: vive en la calle de Chile N.° 262 donde podrà encontrársela á toda hora del dia. jl29-3p

NOTABLE—Desde hoy se hallan de venta en la Redaccion del AGENTE, Recoba Nueva N.° 60, y en la imprenta Americana, calle La Defensa N.° 221, las divisas aumentadas con el nuevo lema de **¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!**—Las personas que deseen tomar por docenas ó cientos, se les hará la rebaja de costumbre en las antiguas. jl29-5p

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª nstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama, y emplaza á los que se consideren herederos, ò acreedores del prófugo José Luis Olivera, para que comparezcan por la Oficina donde sirve el infrascripto, dentro de treinta dias de la fecha, á deducir en forma sus acciones y derechos. Buenos Ayres, Julio 21 de 1851. *L. Lopez.* jl29-8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion
¡A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilid: d de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonia, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo un grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de nso &c.

Las personas que deseen salir de tan gravísimos perjuicios, preden ocurrir á la calle Santa Clara, N.° 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.° 162, de San Juan 2¼ cuadras para el campo.
jl29-15c JOSE PUCH Y BRUGUERA,

Utiles de Escritorio.

Se acaba de recibir de Londres en la Librería calle San Martin N.° 20 un variado surtido de lo siguiente: Libros en blanco de todos tamaños, papel de cartas, idem de oficio y de copiar, plumas de acero de las famosas fábricas de Pevry y de Guillot, navajas de barba, cortaplumas, tijeras y asentadores de Rodgers, tinteros, arenilleros, reglas, lacre de la mejor calidad, apreta-papeles, tinta negra de escribir, idem de copiar, idem de carmin, plumas de ave, papel secante, idem aceitado, idem rayado, carteras, obleas de varias clases, instrumentos de matemáticas, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles, papel de dibujo, lápices y lapiceras, tinta de marcar ropa sin goma, arenilla negra y punzó, &c. jl29-12c

¡Viva la Confederacion!

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar.
jl17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Hospital General de Mugeres—

D. Pablo Millalican donó	5 $
" Federico Napoleon	200
" F. U.	50
" Jayme Campos	20

Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
Beláustegui

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le há concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 26 de 1851. *Perez.* j29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j29 *Perez.*

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, er tre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende po lno poderlo atender con motivo de su poca salud.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.° 109 frente á la H. Sala.
jl29-3p PEDRO ZUBIRÍA.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

Al que quiera enplear bien su dinero. Se vende la panadería y harineria que esta en la calle Federacion frente al molino de viento, la mejor casa que hay hoy por su localidad y comodidad, para dichos rramos está en el mejor pié de marcha elavora treinta arrobas de harina sin repartidores tiene bastante venta á la puerta y amas sus máquinas para sobar el pan y limpiar sus trigos son de lo mejor todo esta nuevo, su alquiler es muy moderado, tiene cuatro lindas piezas enpapeladas como para avitar familia. Su dneño lo vende porque tiene que tomar otro negocio en la Campaña, la casa está bien surtida de todo lo que rrequiere al ramo, Ocurriendo á dicha casa encontraran con quien tratar.
j24—3p.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.
P. Sinforoso Martinez.

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras; La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chaseaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Breton; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda divina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismèctica; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guissot, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yrgles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia política; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guay, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.
j4—5s.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el o hasta el 20 del presente mes, las propuestas se birán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Juan Alsina.

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, encargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Juan B. Aeña.

REINTA Y SIETE Y MEDIO,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que tan largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente á sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que es tenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual estableci miento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to her riends for the kind favours she has received during the many years she has been in business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodened a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a share of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion especifica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos, chanselaciones de hipotecas, &a. &a.
Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p razon.

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8-8c

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para tratar en la misma casa vive la dueña j14—3p.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.
j13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.
e11—3p.

A los protectores de la afligida humanidad

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

Al Comercio, á los Capitanes de Buques y al público en general; permisos de Metálico se venden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saens calle San Martin N. 17, al lado d l Banco. j19—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me-clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7.-6p.

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 52, que para el Viernes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.
Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueranlos Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Casellares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
MOGROVEJO. a29—1m

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.
Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios;

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zapiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.
Perez.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.